

TRANSMISION DE EXPENDEDURIAS INTER – VIVOS: DOCUMENTACION

1.- Solicitud del titular actual de la expendeduría, comunicando la voluntad de transmitir la titularidad e indicando la persona que se hará cargo de la expendeduría. (Modelo 1)

2.- Fotocopias del DNI del titular y del designado como nuevo.

3.- Designación y aceptación en documento público, en la cual el titular designa al nuevo titular y este acepta la transmisión de la expendeduría, indicando el valor económico de la concesión de la expendeduría que se transmite. (Artº. 46 Real Decreto 1199/99 de 9 de julio, modificado por el R.D. 1/2007). (Copia simple de la escritura)

4.- No es necesario presentar la Fe de vida y estado del titular actual en caso de que la escritura de designación notarial sea reciente (dos meses)
(Se obtiene en el Registro Civil)

5.- Declaración responsable del nuevo titular manifestando que reúne las condiciones necesarias para ser concesionario de la expendeduría (art. 26 R.D.). (Modelo 2).

6.- Fotografías actuales en color del local, tanto del interior como del exterior, memoria descriptiva y plano de planta del local actualizados, realizados por Técnico colegiado (arquitecto, ingeniero, aparejador...etc.). (No siendo necesario el visado por el Colegio Profesional correspondiente).

7.- Certificados de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social a nombre del actual titular de la expendeduría y de la persona que ha sido designada como nuevo titular, de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social (art. 26 uno.e) 1º del RD 1199/1999 de 9 de julio.

8.- Dirección de correo electrónico de la expendeduría o de la persona propuesta como nuevo titular.

9.- Título de concesionario emitido por el Comisionado para el Mercado de Tabacos a nombre del expendedor transmitente.

10.- Certificado de antecedentes penales del nuevo titular o autorización del mismo para solicitarlo directamente el Comisionado.

11.- Certificación expedida por técnico competente de las coordenadas geográficas del local (puerta de acceso). (En grados, minutos y segundos).

12.- Fotocopia último recibo del IBI

Si se ha producido cambio en la denominación o numeración de la calle en la que se encuentra la expendeduría, se presentará certificado del Ayuntamiento acreditando dicho cambio.